	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GS-416
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Garantizar un (1) Profesional Licenciado en Música con experiencia mínima de (2) dos años en la enseñanza musical con población en discapacidad. 2. Garantizar a un (1) Profesional en fotografía. 3. Garantizar la socialización y concertación del Proyecto con el Comité de Discapacidad y la comunidad en General. 4. Garantizar la Convocatoria e inscripción de interesados, para elegir a 40 personas con discapacidad beneficiarse del proyecto. 5. Garantizar un Diagnóstico y Desarrollo Pedagógico de contenidos temáticos. 6. Garantizar dotación de instrumentos e implementos musicales los cuales son: 6.1. Una (1) Guitarra electroacústica con Micrófono activo más afinador. 6.2. Dos (2) Tiple Requinto carranguero electroacústica H. cruz 12 cuerda, y de (2) dos Tiples Electroacústicas 12 cuerdas. 6.3. Una (1) Bandola Andina electroacústica 6.4. Un (1) bajo electroacústica 4 cuerdas. 6.5. Un (1) set de percusión de Música Tradicional (Tambora, cienpies, chucho, tabor alegra, tambor llamador, estrella, carángano, maracon, maracas, guasa) 7. Garantizar 14 sesiones de iniciación musical a 40 personas con discapacidad en el proceso de formación musical con enfoque de discapacidad. 8. Garantizar 10 sesiones de música tradicional a 40 personas con discapacidad en el proceso de formación musical con enfoque de discapacidad. 9. Garantizar un evento y muestra musical al público en general con respecto al cierre y presentación de resultados que incluya un Sonidos Profesional compuesto por 8 cabina lines array, 4 cajas de bajo, consola digital, equipo de monitoreo, micrófonos con su respectivo, cable, luces de ambientación profesional, Pantalla Led de 3mx2m y alquiler de planta de energía. 10. Garantizar 40 refrigerios para el evento de cierre el cual estará conformado por un alimento líquido y solido compuesto por Hamburguesa (con carne artesanal, lechuga, cebolla, tomate, pan y salsas) y 40 gaseosas personal de 350 ML 11. Garantizar Hidratación agua en bolsa personal de 300 ml, para asistentes al evento de cierre. 12. Garantizar un (1) pendón como material informativo con respecto al desarrollo y publicidad del proyecto. 13. Reintegrar a la cuenta que estipule la gobernación del Tolima los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente cuando aplique. 14. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen. 15. Destinar los recursos desembolsados por el Departamento única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 16. Incluir en todas las actividades el logotipo de la Gobernación del Tolima, la secretaría de Cultura y Turismo y la Dirección de cultura Departamental, así como mencionar esta participación en todos los eventos. 17. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del convenio. 18. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtengan del desarrollo de las actividades realizadas. 19. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del convenio de conformidad con la ley 20. Para la ejecución de la obra y la interventoría, el municipio en obediencia al principio de selección objetiva, deberá adelantar proceso de contratación derivada y selección objetiva de Contratistas de Obra e interventoría, si es el caso 21. El municipio deberá garantizar el cumplimiento de las actividades estipuladas en el cronograma del presente convenio en los plazos establecidos desde la etapa precontractual, ejecución y liquidación. 22. Entregar a la finalización del presente CONVENIO, informe detallado de las obras realizadas, garantizando su estabilidad y funcionabilidad, so pena del inicio de las acciones legales que sean del caso. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 6. Presentar las cuentas de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor. 7. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el cooperante.	El cooperante presenta Informe N°1 : equivalente al 50% del valor total del aporte del departamento, previa verificación por parte de la supervisión de los siguientes aspectos: •Legalización y suscripción del acta de inicio del convenio. •Publicación del respectivo proceso contractual para la selección del contratista. •Verificación de la existencia del contrato y acta de inicio, que resulte del proceso de selección realizado por el cooperante. El cual deberá dar cuenta de la puesta en marcha de las actividades objeto del convenio. • Presentación del primer informe por parte del cooperante que incluya el cumplimiento de las actividades convenidas según el cronograma establecido en el proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura, así: **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** **PRIMER DESEMBOLSO PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** 1. La contratación de un (1) Profesional Licenciado en Música con experiencia mínima de (2) dos años en la enseñanza musical con población en discapacidad. 2. La contratación de un (1) Profesional en fotografía. 3. La socialización y concertación del Proyecto con el Comité de Discapacidad y la comunidad en General. 4. Realizar la Convocatoria e inscripción de interesados. 5. Realizar el Diagnóstico y Desarrollo Pedagógico de contenidos temáticos. 6. Realizar la dotación de instrumentos e implementos musicales los cuales son: 6.1. Adquisición de una (1) Guitarra electroacústica con Micrófono activo más afinador, 6.2. Adquisición de dos (2) Tiple Requinto carranguero electroacústica H. cruz 12 cuerda, y de (2) dos Tiples Electroacústicas 12 cuerdas. 6.3. Adquisición de una (1) Bandola Andina electroacústica 6.4. Adquisición de un (1) bajo electroacústica 4 cuerdas. 6.5 Adquisición de set de percusión de Musica Tradicional (Tambora, cienpies, chucho, tabor alegra, tambor llamador, estrella, carángano, maracon, maracas, guasa) •Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicha información sera cargada en la plataforma del secop 2 y se encuentra en físico con sus respectivos soportes en el archivo de la Direccion de Cultura Departamental.	carpeta de contratación, que reposa en la Dirección de Contratación y plataforma del secop 2	Revisión Carpetas en contratacion y en la plataforma del SECOP II	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Seguimiento al proceso de ejecucion de actividades	Se realizo supervision y acompañamiento a las actividades desarrolladas dentro del acto contractual	Informe de Supervision	Revision Carpeta en Contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es): WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

FIRMA:

REVISADO POR JENNIFER PAOLA BOGOTA DIAZ/CONTRATISTA DIRECCION DE CULTURA

Powered by CamScanner